

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 204-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 44-STJSL-SA-2024 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego con asiento en las localidades de ALTO PENCOSO, ZANJITAS, LA CAROLINA, LA TOMA, SALADILLO, LUJÁN, SAN FRANCISCO, LA CALERA, EL MORRO, JUSTO DARACT, ARIZONA, LAS AGUADAS, LAS CHACRAS, LAS LAGUNAS, PASO GRANDE, TILISARAO, NASCHEL y VILLA LARCA, cuya convocatoria tramita en ADM 15676/24 ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2 y 12 y 51 inc. 3 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), informa sobre las instancias inscripción, admisión, oposición, evaluación psicolaboral, elevación de la terna Municipal (en lo que respecta a la localidad de Luján), realiza el cómputo de antecedentes y proyecta lo pertinente, considerando los próximos vencimientos de los mandatos de los Jueces de Paz Lego con asiento en LUJÁN, LAS CHACRAS y LAS LAGUNAS (Acuerdo N° 402-STJSL-SA-2021), todo cuanto obra en actuaciones N° 24764376, N° 24885899, N° 25236800, N° 25243410, N° 25256715, N° 25375214, N° 25473184 y N° 25554955 del referido ADM.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por los arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y arts. 4 y 39 inc. 26) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), es oportuno efectuar las

designaciones correspondientes en las mencionadas localidades, según lo establecido en el punto XII) del Acuerdo N° 44-STJSL-SA- 2024.-

Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en LUJÁN, Departamento Ayacucho, al Sr. RICARDO JOSE JURI, D.N.I. N° 12.209.386, FIJANDO fecha de juramento el día MARTES 22 de OCTUBRE de 2024, a las 12:00hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis. –

II) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en LAS LAGUNAS, Departamento Libertador General San Martín, a la Sra. DAIANA YAEL ORTIZ, D.N.I. N° 33.623.081, FIJANDO fecha de juramento el día VIERNES 8 de NOVIEMBRE de 2024, a las 12:00hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis. –

III) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en LAS CHACRAS, Departamento Libertador General San Martín, al Sr. LUIS GERARDO LUCERO, D.N.I. N° 17.665.204, FIJANDO fecha de juramento el día MARTES 17 de DICIEMBRE de 2024, a las 12:00hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis. –

IV) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

V) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos", en la sección "Concursos para cargos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 15676/24 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS